ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PEDAGÓGICOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DEL FOMENTO DEL CUESTIONAMIENTO ACTIVO Y LA AUTOREFLEXIÓN EN ESTUDIANTES DE LAS IED PRIORIZADAS, CON EL FIN DE MITIGAR EL CONFLICTO EN EL AULA Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ, DIÁLOGO Y RESPETO

I. INTRODUCCION

Conforme al artículo 67 de la Constitución Política y la Ley 115 de 1994, es un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado a garantizar la formación integral de los ciudadanos. En este sentido, el Estado debe velar por la calidad educativa mediante la promoción de la innovación pedagógica, el fortalecimiento de los procesos formativos y el desarrollo de competencias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida. A nivel territorial, el Distrito de Barranquilla reconoce la educación como un eje estratégico para el desarrollo social, económico y democrático, priorizando el acceso, permanencia y calidad en el sistema educativo.

El **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel"** incorpora el componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible", dentro del cual se encuentra el programa "Más educación innovadora y de calidad". Este programa promueve la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que fortalezcan las capacidades de los estudiantes y docentes, mediante metodologías activas, integración de tecnologías y formación integral, con el propósito de preparar a los estudiantes para los desafíos del entorno actual y fomentar su desarrollo personal, social y académico.

Dentro de este programa se destaca el proyecto 9.2.4 "Fortalecimiento de la convivencia escolar", cuyo objetivo es establecer una ruta integral para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno educativo. Este proyecto busca generar ambientes escolares seguros y saludables mediante la articulación de redes institucionales, familiares y psicosociales, promoviendo el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, así como la atención oportuna de problemáticas que afectan el bienestar y el desarrollo de los estudiantes.

El diagnóstico del Distrito evidencia dificultades en la gestión pacífica de conflictos, el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades socioemocionales en los estudiantes, lo cual impacta negativamente el clima escolar y los procesos de aprendizaje. Asimismo, se identifican limitaciones en la implementación de estrategias pedagógicas estructuradas que promuevan el cuestionamiento activo y la autorreflexión, lo que hace necesario avanzar hacia enfoques formativos que permitan a los estudiantes analizar sus conductas, comprender el impacto de sus acciones y fortalecer competencias como la empatía, la comunicación asertiva y la toma de decisiones responsables.

En este contexto, se proyecta la suscripción del Convenio de Asociación No. 092, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y pedagógicos para implementar una estrategia de fortalecimiento de la convivencia escolar en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas. Esta estrategia estará orientada al fomento del cuestionamiento activo y la autorreflexión en los estudiantes, con el fin de mitigar el conflicto en el aula y promover una cultura de paz, diálogo y respeto, contribuyendo así al mejoramiento del clima escolar y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

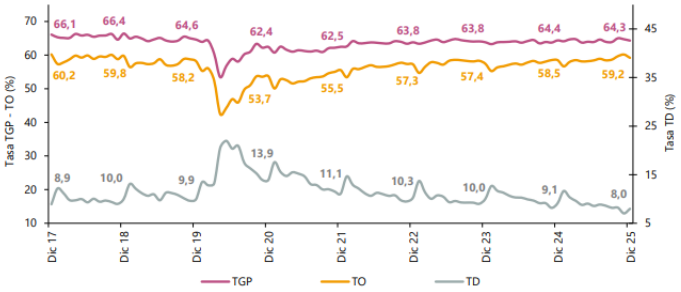
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[1]**

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



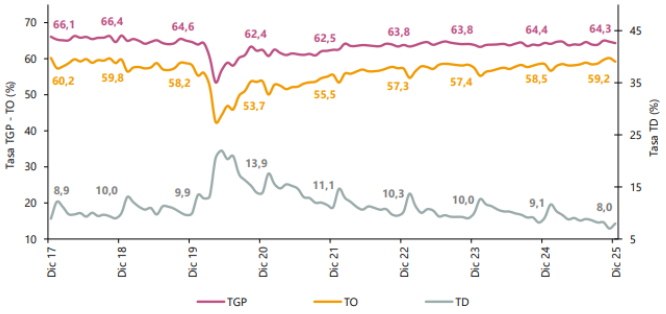
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



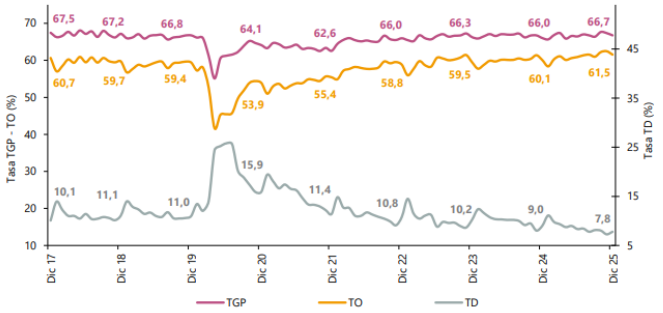
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[1] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)

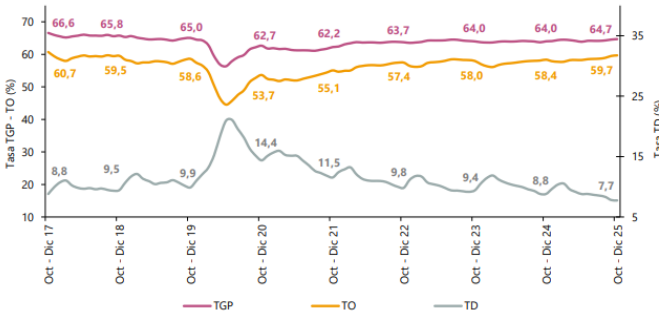


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).[4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



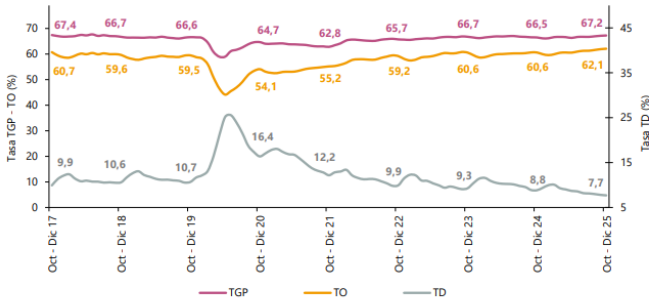
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2017 - 2025)

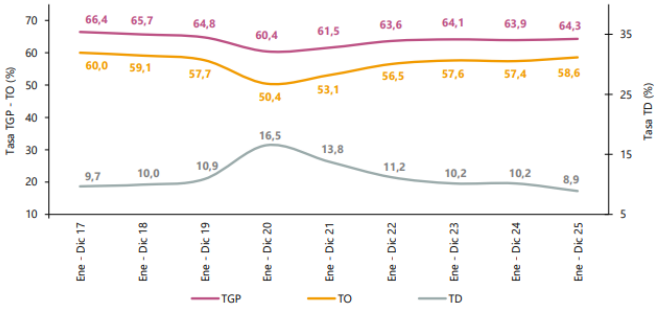


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional año

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).[6]

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2017 - 2025)



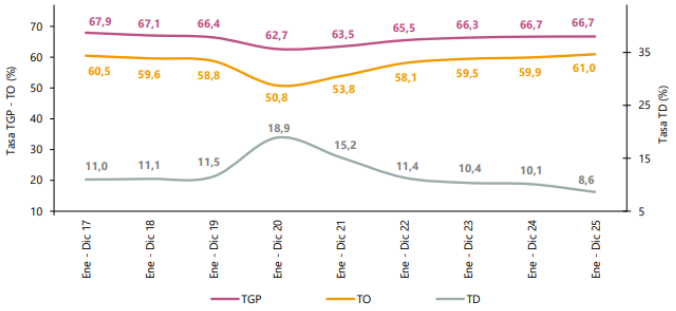
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En el 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una reducción de 1,5 puntos porcentuales respecto al 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2024 (59,9%).[7]

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.[8]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

Total nacional año

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.[9]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025

Total nacional mes

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.[10]

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

[9] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[10] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

Total nacional año

En 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.[11]

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

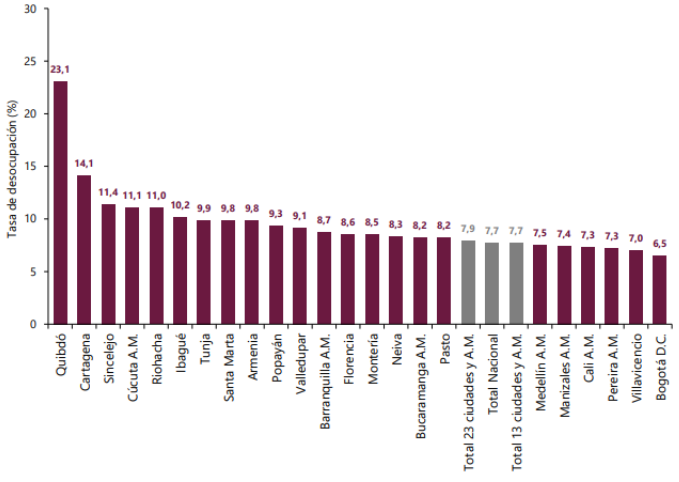
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Obrero, empleado particular	10.148	10.568	44,4	420	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.461	9.841	41,3	379	1,6
Jornalero o Peón	746	806	3,4	60	0,3
Empleado doméstico	705	716	3,0	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	873	3,7	-20	-0,1
Patrón o empleador	610	582	2,4	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	462	432	1,8	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).[12]

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[11] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)
[12] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-dic2025.pdf (30 de enero de 2026)

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Diciembre de 2025**[13]

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025/ diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.[14]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025/diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.[15]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025/ diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.[16]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[16] Dane.gov.co/boletin-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero de 2026)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[17]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025[P] / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[17] Dane.gov.co/boletin-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero de 2026)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PEDAGÓGICOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DEL FOMENTO DEL CUESTIONAMIENTO ACTIVO Y LA AUTOREFLEXIÓN EN ESTUDIANTES DE LAS IED PRIORIZADAS, CON EL FIN DE MITIGAR EL CONFLICTO EN EL AULA Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ, DIÁLOGO Y RESPETO**, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro interesada reúna las condiciones de idoneidad para prestar el convenio requerido, acreditando experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales y/o educativos dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, orientados al fortalecimiento educativo, y/o el desarrollo socioemocional, y/o la implementación de estrategias en el marco de la justicia juvenil o restaurativa.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar hasta tres (03) copias de contratos o convenios, de los cuales el objeto o actividades estén relacionados con el proyecto y cuyos valores sumados sean igual o superior al aporte del Distrito al convenio. (Por lo menos una de las experiencias deberá ser acreditada a través de la figura de convenio de asociación suscrito con Entidad pública.)

Para aquellas experiencias que se acrediten bajo la figura de convenio de asociación el Distrito no tendrá en cuenta el valor aportado por la ESAL para efectos de calcular el valor total de la experiencia aportada bajo dicha figura contractual.

ALCANCE DEL OBJETO:

I. OBJETIVO GENERAL

Implementar una estrategia pedagógica basada en el cuestionamiento activo y la autorreflexión, dirigida a estudiantes de 6° y 7° de las IED priorizadas, para mitigar los conflictos escolares y consolidar una cultura de paz fundamentada en el diálogo y el respeto mutuo.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar en las IED priorizadas talleres y herramientas didácticas que utilicen el cuestionamiento activo (como el método socrático o debates dirigidos) para que los estudiantes pongan en duda prejuicios y conductas violentas.
2. Desarrollar talleres formativos con los estudiantes enfocados en el cuestionamiento de prejuicios y el ejercicio de la autorreflexión, fomentando la empatía y la responsabilidad individual ante el grupo.
3. Institucionalizar espacios de diálogo circular y debate dirigido dentro del currículo escolar, donde el cuestionamiento activo sea la base para resolver disputas de manera pacífica.
4. Capacitar a los docentes en técnicas de indagación socrática y mediación reflexiva a través de una didáctica innovadora, brindándoles herramientas para que transformen el conflicto en una oportunidad de aprendizaje crítico.
5. Socializar la estrategia a la comunidad educativa a través de piezas de representación visual de información, con el propósito de extender éstas prácticas significativas afuera del aula, para difundir a través de grupos de WhatsApp y redes sociales conforme a lo señalado en la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual del Distrito de Barranquilla.

6. Evaluar el impacto de la estrategia a través de encuestas pre test y post test para identificar los conocimientos adquiridos y los cambios en la percepción de estudiantes y docentes acerca de la disciplina y la convivencia escolar de sus escuelas.

III. METODOLOGÍA

La estrategia propone la implementación de un modelo pedagógico orientado al fortalecimiento de la convivencia escolar mediante el desarrollo del pensamiento crítico, el cuestionamiento activo y la autorreflexión en estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Distritales.

Este enfoque parte del principio de que la transformación de las dinámicas de conflicto en el entorno escolar no se logra únicamente mediante la imposición de normas o sanciones, sino a través de procesos formativos que permitan a los estudiantes comprender sus acciones, cuestionar sus propias creencias y asumir responsabilidad frente a sus comportamientos.

En este sentido, el cuestionamiento activo se concibe como una herramienta pedagógica que traslada el énfasis de la respuesta a la formulación de preguntas significativas, tales como: ¿por qué reacciono de esta manera? o ¿cómo afecta mi acción a los demás?, promoviendo en los estudiantes una actitud reflexiva frente a sus decisiones. Por su parte, la autorreflexión permite desplazar el foco del control externo hacia la regulación interna, favoreciendo procesos de conciencia individual y construcción de comportamientos responsables.

La estrategia reconoce como población clave a los estudiantes de los grados 6° y 7°, quienes se encuentran en una etapa de transición hacia la adolescencia, caracterizada por el desarrollo del pensamiento abstracto, la construcción de identidad y el fortalecimiento de las funciones ejecutivas. En este momento del ciclo vital, el pensamiento crítico, el cuestionamiento y la autorreflexión adquieren especial relevancia, ya que permiten a los estudiantes analizar información, argumentar, reconocer sus emociones y autorregular su comportamiento.

Para el desarrollo de la estrategia se implementará la metodología de Aprendizaje Basado en el Diálogo Socrático Transformativo (ADST), integrada con el enfoque de Design Thinking Social y la estrategia de Comunidades de Indagación, configurando un modelo pedagógico que no solo busca la resolución de conflictos, sino la comprensión de sus causas a partir del análisis de prejuicios, creencias y contextos.

Esta metodología se estructura en tres componentes pedagógicos articulados:

A. Comunidad de Indagación

En lugar de una clase magistral, el aula se organiza en círculo. Se parte de un "estímulo provocador" (una noticia local, un video o un dilema moral sobre la convivencia en el barrio) para generar preguntas.

Para estudiantes: Fomenta la capacidad de preguntar "¿Por qué pensamos así?" antes de reaccionar impulsivamente.

Para docentes: El profesor deja de ser la autoridad única y se convierte en un facilitador del diálogo, modelando la humildad intelectual.

B. Enfoque de Justicia Restaurativa

A diferencia del enfoque punitivo (castigo), se utiliza la autorreflexión para entender el impacto de nuestras acciones en los demás.

Se implementan "Círculos de Diálogo" donde se evalúa el clima del aula, permitiendo que el conflicto sea visto como una oportunidad de aprendizaje y no como un tabú.

C. Cartografía Social y contexto local

La estrategia incorpora el análisis del contexto local como elemento fundamental del proceso formativo, reconociendo las dinámicas sociales y culturales propias del territorio. A través de herramientas como la cartografía social, los estudiantes identifican situaciones de conflicto y convivencia tanto dentro como fuera de la institución educativa, reconociendo “zonas de tensión” y “zonas de paz”.

Este componente permite que los procesos de aprendizaje estén conectados con la realidad de los estudiantes, facilitando la construcción de soluciones pertinentes y contextualizadas.

Fase	Acción Clave	Objetivo de Pensamiento Crítico
1. El Desafío	Presentar un conflicto real o hipotético del entorno escolar.	Identificación de sesgos: Reconocer prejuicios propios.
2. La Pregunta	Los estudiantes formulan preguntas que no tengan una sola respuesta.	Cuestionamiento activo: Evitar verdades absolutas.
3. La Deliberación	Debate guiado bajo reglas de respeto y escucha activa.	Análisis de argumentos: Evaluar la validez de lo que dicen otros.
4. La Autorreflexión	Diario de convivencia o "Bitácora de Paz".	Metacognición: Evaluar cómo cambió mi opinión tras el diálogo.

1. Adaptación al Contexto de Barranquilla

Para garantizar la pertinencia de la estrategia en el contexto del Distrito, se incorporan elementos de adaptación que permiten conectar el proceso pedagógico con la realidad de los estudiantes:

- Uso de lenguaje cercano y narrativas locales que faciliten la apropiación de los contenidos.
- Incorporación de mediadores culturales y referentes del entorno.
- Procesos de formación docente basados en la co-creación, que incluyen componentes de autocuidado y gestión emocional, reconociendo que el docente es un actor clave en la construcción de ambientes de convivencia.

En este sentido, la estrategia busca transformar la lógica tradicional del control disciplinario, pasando de enfoques centrados en la sanción (“no hagas eso”) hacia procesos reflexivos basados en preguntas como: ¿qué efecto tuvo tu acción en el grupo y cómo puedes repararlo?, promoviendo el uso del razonamiento sobre la reacción impulsiva.

Estructura de Implementación

La estrategia se desarrollará de manera presencial durante un período de cuatro (4) meses en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas, a través de encuentros formativos organizados de la siguiente manera:

- Estudiantes: 2 sesiones de 2 horas cada una (4 horas por IED)
- Docentes: 1 sesión de 2 horas por IED
- Foro de cierre: 1 sesión de 3 horas por IED

Total: 4 sesiones por institución educativa, correspondientes a 9 horas de intervención directa.

2. Foro Educativo de Cierre: “El poder de la pregunta: transformando nuestra convivencia”

Como parte del proceso de cierre, se desarrollará un foro educativo que permitirá una evaluación cualitativa y colectiva de los 4 meses de estrategia. Durante este tiempo de ejecución, los estudiantes han estado cuestionando y reflexionando en grupos pequeños. El foro les obliga a estructurar y comunicar esas ideas ante una audiencia real.

Impacto: Valida que su voz tiene peso, fortaleciendo su autoeficacia. Al exponer sus conclusiones, el pensamiento crítico se vuelve "visible".

Metacognición: Al preparar el foro, adolescentes y docentes deben mirar atrás y preguntarse: "¿Cómo pensaba antes y cómo pienso ahora?".

Ajustes: Permite identificar qué áreas de la convivencia escolar siguen siendo críticas para futuras intervenciones.

En este sentido, el foro se consolida como un laboratorio de diálogo en vivo, en el que los docentes pueden evidenciar el impacto de la autorreflexión en los estudiantes y se demuestra que la pregunta y la duda pueden convertirse en herramientas para la construcción de paz y convivencia en el entorno escolar.

IV. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la estrategia se desarrolla de manera progresiva y escalonada, a través de una ruta metodológica estructurada en cinco fases interrelacionadas, que permiten una intervención contextualizada, sistemática y orientada a la transformación de las dinámicas de convivencia escolar en las Instituciones Educativas Distritales.

Cada fase responde a un momento específico dentro de la trayectoria formativa de los participantes, garantizando coherencia pedagógica, apropiación institucional y sostenibilidad de los resultados.

FASE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
FASE I DE ALISTAMIENTO	Se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a los directivos docentes y docentes orientadores de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas o facilitadores, materiales, entregables o productos y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden para llevar a cabo los talleres.	•Entrenamiento al grupo de apoyo psicosocial y pedagógico, para realizar las formaciones según lo establecido. •Visita a las IED priorizadas para detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades). •Entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual que entrega de material didáctico o pedagógico a utilizar. •Elaboración y creación de las presentaciones y herramientas pedagógicas a utilizar.	a) Acta de inicio b) Acta de reunión, registros fotográficos y lista de asistencia para la actividad de transferencia de metodología a los facilitadores, talleristas y equipo humano en general. c) Acta de reunión, de visita a las IED para la actividad de socialización y sensibilización de la estrategia, y creación del cronograma de actividades, con registros fotográficos y lista de asistencia. d) Acta de reunión presentando el Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA). e) Formatos de aceptación o No aceptación de compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. g) Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). h) Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. j) Formato de informe de eventos de entrega del material de trabajo y apoyo pedagógico a los facilitadores. l) Informe financiero (Avances) n) Matriz de seguimiento del objeto contractual suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, la cual contendrá para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances).
FASE II DE EJECUCIÓN	Llevar a cabo las formaciones con la población estudiantil (grados 6° y 7°) y docente priorizada; a través de la metodología de enseñanza y ejecución propuestas.	•Llevar a cabo los talleres (sesiones) con la población estudiantil. •Llevar a cabo los talleres (sesiones) con la población de docentes. •Aplicar el pre test antes de iniciar los talleres. •Dar a conocer de manera quincenal las experiencias	•Formato de informe de eventos de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, con registros fotográficos y lista de asistencia. •Formato de informe de eventos de la sesión de las IED para docentes, con registros fotográficos y lista de asistencia. •Formato de informe de eventos que describa la aplicación del

		significativas de la implementación en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones a través de campañas publicitarias y redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook).	pretest con evidencias del instrumento aplicado a las IED. •Informe de gestión con todos los avances y evidencias de las actividades. •Informe financiero (avances) •Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances).
FASE III DE CIERRE Y EVALUACIÓN	Contempla la clausura de la estrategia en las IED priorizadas, así como la elaboración del informe final. Este informe tiene como propósito presentar un consolidado de los logros alcanzados durante la ejecución de las distintas fases del proyecto. Su estructura debe basarse en un análisis detallado de las actividades que generaron mayor impacto, en concordancia con los objetivos propuestos y las temáticas abordadas en los encuentros formativos. Asimismo, debe incluir las dificultades identificadas a lo largo del proceso, especialmente aquellas que pudo haber ocasionado retrasos en su desarrollo. Foro educativo: "El poder de la pregunta: Transformando nuestra convivencia".	Foro final: "El Poder de la Pregunta: Transformando nuestra Convivencia" **I.** Evaluación comparativa inicial–final pretest y post test. •Aplicación del post test para medir los conocimientos y cambios de percepción adquiridos. •Análisis de resultados del Pre test y post test.	a. Evidencias de las formaciones con los 2 actores de la comunidad educativa: estudiantes y docentes (formatos de eventos con los anexos de lista de asistencia y registros fotográficos). b. Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo (actas de reunión de socialización de las actividades realizadas por los profesionales en las IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos). c. Evidencias de la clausura en las IED (formato de eventos con los anexos de lista de asistencia y registros fotográficos). d. Informe de análisis de resultados obtenido de la aplicación de las encuesta pretest y post test. b. Entrega de las memorias con el material pedagógico implementado (Formatos de eventos con los anexos de registros fotográficos y lista de asistencia que evidencien la entrega). c. Presentación informe de indicadores de medición. d. Presentación informe indicadores de resultados. e. Informe financiero final (100%). f. Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances).

V. INDICADORES

La estrategia incorpora un sistema de seguimiento y evaluación orientado a medir tanto la ejecución de las actividades como los cambios generados en las dinámicas de convivencia escolar, el desarrollo del pensamiento crítico y la autorreflexión en estudiantes y docentes.

Los indicadores se estructuran en dos niveles: medición y resultado, permitiendo evaluar el cumplimiento operativo y el impacto pedagógico de la intervención.

Indicadores de medición

Miden el nivel de ejecución de la estrategia en relación con la cobertura, participación y cumplimiento de las actividades programadas:

- Porcentaje de cobertura institucional:
- (Número de IED intervenidas / Número total de IED priorizadas) x 100
- Tasa de participación estudiantil:
- (Número de estudiantes participantes / Total de estudiantes proyectados) x 100
- Tasa de formación docente:
- (Número de docentes formados / Total de docentes proyectados) x 100
- Índice de cumplimiento de sesiones:
- (Número de sesiones ejecutadas / Número de sesiones programadas) x 100
- Nivel de implementación metodológica:
- Porcentaje de instituciones que aplican el modelo pedagógico en sus prácticas de aula.

Indicadores de Resultado

Miden los cambios generados a partir de la intervención en términos de habilidades, percepciones y dinámicas de convivencia:

- Índice de desarrollo del pensamiento crítico:
 Porcentaje de estudiantes que evidencian mejoras en habilidades de análisis, argumentación y toma de decisiones, medido a través de instrumentos pre test y post test.
- Nivel de autorreflexión:
 Variación en la capacidad de los estudiantes para reconocer y evaluar sus propias acciones, medida mediante escalas de percepción aplicadas antes y después de la intervención.
- Índice de mejora en el clima escolar:
 Cambio en la percepción de convivencia, respeto y seguridad dentro de la institución educativa, medido mediante encuestas aplicadas a estudiantes y docentes.
- Reducción de conflictos escolares reportados:
 Disminución en la frecuencia de situaciones de conflicto registradas por las instituciones educativas durante el periodo de implementación.
- Nivel de apropiación del diálogo como herramienta de resolución de conflictos:
 Porcentaje de estudiantes que utilizan mecanismos de diálogo y argumentación frente a situaciones de conflicto.

VI. POBLACIÓN A IMPACTAR

Se estima un impacto de hasta máximo 25 IED Priorizadas, un estimado de hasta máximo 2.500 estudiantes y hasta máximo 375 docentes. Es así como, de acuerdo con los objetivos de la estrategia se fortalecerá la Convivencia Escolar a través del fomento del cuestionamiento activo y la autorreflexión en estudiantes y Docentes de las IED priorizadas, con el fin de mitigar el conflicto en el aula y promover una cultura de paz, diálogo y respeto.

IED Proyectadas	Estudiantes 6° y 7°	Docentes	Total población
Hasta Máximo 25	Hasta Máximo 2.500 (100 x IED)	Hasta Máximo 375 (15 x IED)	2.875

Criterios de priorización:

Para asegurar que la estrategia de fomento del pensamiento crítico tenga un impacto equitativo y pertinente, los criterios de priorización se fundamentan en una representatividad territorial obligatoria que abarque las cinco localidades de Barranquilla: Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana. Esta selección no será meramente geográfica, sino que responde a la necesidad de intervenir en contextos socioeconómicos diversos y atender las disparidades en las necesidades psicosociales identificadas en cada zona, desde entornos con altos índices de vulnerabilidad hasta aquellos con mayores recursos pero distintos retos cognitivos.

Al integrar escuelas, docentes y estudiantes de todo el espectro urbano, la estrategia garantiza que las herramientas de pensamiento crítico se adapten a las realidades locales, permitiendo que el desarrollo de habilidades analíticas actúe como un motor de transformación social ajustado a las problemáticas específicas de cada comunidad.

Así mismo, para asegurar la efectividad de la estrategia, la selección de los participantes se basará en un criterio de corresponsabilidad sistémica, priorizando a docentes con liderazgo pedagógico y a estudiantes que actúan como referentes de grupo en las instituciones focalizadas.

Impactar simultáneamente a ambos actores es fundamental, ya que el pensamiento crítico no puede florecer en una estructura unidireccional; requiere un ecosistema donde el docente modele la autorreflexión sobre sus propias prácticas de poder y el estudiante trascienda la obediencia pasiva hacia un cuestionamiento activo y constructivo.

Al fortalecer estas competencias, se transforma la dinámica del aula: el conflicto deja de ser un foco de disrupción para convertirse en una oportunidad de análisis dialógico. Así, la capacidad de evaluar múltiples perspectivas y reconocer sesgos propios permite que tanto maestros como alumnos desescalen tensiones de convivencia mediante el razonamiento ético, consolidando un entorno educativo donde la palabra sustituye a la confrontación.

Edades de los estudiantes (Pre-adolescencia – específicamente los dos grados que inician la secundaria)
Durante la adolescencia, el cerebro experimenta una "poda sináptica" y una mayor mielinización. La corteza prefrontal, encargada de las funciones ejecutivas (planificación, toma de decisiones y control de impulsos), está en pleno desarrollo.

Por qué ahora: Es el momento en que el cerebro físico empieza a ser capaz de procesar abstracciones complejas. Introducir el cuestionamiento activo aquí "entrena" estas nuevas conexiones neuronales mientras aún son plásticas.

Según la teoría de Piaget, es en esta etapa cuando se alcanza el estadio de las operaciones formales.

Pensamiento Concreto (Niñez): El niño entiende lo que ve y toca.

Pensamiento Formal (Adolescencia): Capacidad de formular hipótesis, pensar sobre el futuro y entender conceptos abstractos como la justicia, la ética o la identidad.

El pensamiento crítico requiere ir más allá de los hechos evidentes. Sin la capacidad de abstracción que surge en la pubertad, la autorreflexión profunda sería limitada.

En la adolescencia, el individuo se pregunta por primera vez: "¿Quién soy yo fuera de lo que mis padres dicen que soy?".

Cuestionamiento Activo: Funciona como una herramienta de emancipación intelectual. Al cuestionar las normas establecidas, el adolescente no solo rebela, sino que define sus propios valores.

Autorreflexión: Es el antídoto contra la presión de grupo. Un adolescente que reflexiona sobre sus propios procesos de pensamiento (metacognición) es menos vulnerable a la manipulación externa.

Irónicamente, la tendencia natural del adolescente a estar "centrado en sí mismo" es la base perfecta para la autorreflexión.
Al estar tan conscientes de su propia imagen y pensamientos, dirigir esa energía hacia el autoexamen crítico permite que aprendan a identificar sesgos personales y prejuicios antes de que estos se cristalicen en la edad adulta.

A continuación, se relacionan las 25 IED priorizadas a intervenir con los 2 actores de la comunidad educativa:

No	IED	ESTUDIANTES DE 6° y 7°	DOCENTES
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	100	15
2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	100	15
3	IED BETANIA NORTE	100	15
4	IED BOSTON	100	15
5	IED CALIXTO ALVAREZ	100	15
6	IED CARLOS MEISEL	100	15
7	IED DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	100	15
8	IED EL PARAISO	100	15
9	IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ	100	15
10	IED HOGAR MARIANO	100	15
11	IED LA UNION	100	15

12	IED LESTONNAC	100	15
13	IED LUZ DEL CARIBE	100	15
14	IED MADRE MARCELINA	100	15
15	IED MADRES CATOLICAS	100	15
16	IED MARIA INMACULADA	100	15
17	IED MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE	100	15
18	IED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	100	15
19	IED OLAYA	100	15
20	IED PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO	100	15
21	IED SAN JOSE	100	15
22	IED SANTA BERNARDITA	100	15
23	IED TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	100	15
24	IED TECNICO EL SANTUARIO	100	15
25	IED VILLANUEVA	100	15

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo del proyecto.
Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares, en todo caso se realizará mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor del contrato.
Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho constara en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la intervención firmadas por el Rector.
Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en el estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con la ejecución integral del objeto contractual, desarrollando la estrategia pedagógica basada en el cuestionamiento activo y la autorreflexión, conforme a la metodología, fases de implementación, indicadores y demás documentos que hacen parte del contrato. Como evidencia, deberá presentar informes mensuales y por cada desembolso con sus respectivos soportes.
2. Garantizar la disponibilidad y permanencia del equipo de trabajo requerido, con perfiles idóneos en educación, convivencia escolar y habilidades socioemocionales, presentando las hojas de vida con sus respectivos soportes para aprobación del supervisor. En caso de reemplazo, deberá mantener el mismo perfil.

3. Diseñar, estructurar e implementar el modelo pedagógico, basado en el Aprendizaje Basado en el Diálogo Socrático Transformativo (ADST), incorporando el cuestionamiento activo, la autorreflexión y el diálogo como herramientas para la transformación de la convivencia escolar.
4. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo de Actividades (POA) en articulación con el supervisor del contrato, incluyendo cronograma, actividades, responsables y productos, garantizando su cumplimiento y realizando los ajustes necesarios mediante acta debidamente motivada.
5. Desarrollar las acciones de alistamiento e implementación pedagógica en las IED priorizadas, incluyendo la socialización institucional, la ejecución de sesiones con estudiantes de los grados 6° y 7°, y la formación a docentes en metodologías de diálogo, indagación socrática y mediación del conflicto.
6. Aplicar instrumentos de medición inicial (pre test) y final (post test), así como realizar el análisis de resultados, con el fin de evaluar los cambios en pensamiento crítico, autorreflexión y convivencia escolar.
7. Desarrollar el foro educativo de cierre y la socialización de resultados, como espacio de reflexión, visibilización de aprendizajes y consolidación de la estrategia en la comunidad educativa.
8. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de éste. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos).
9. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma SECOP II de acuerdo con la forma de pago.

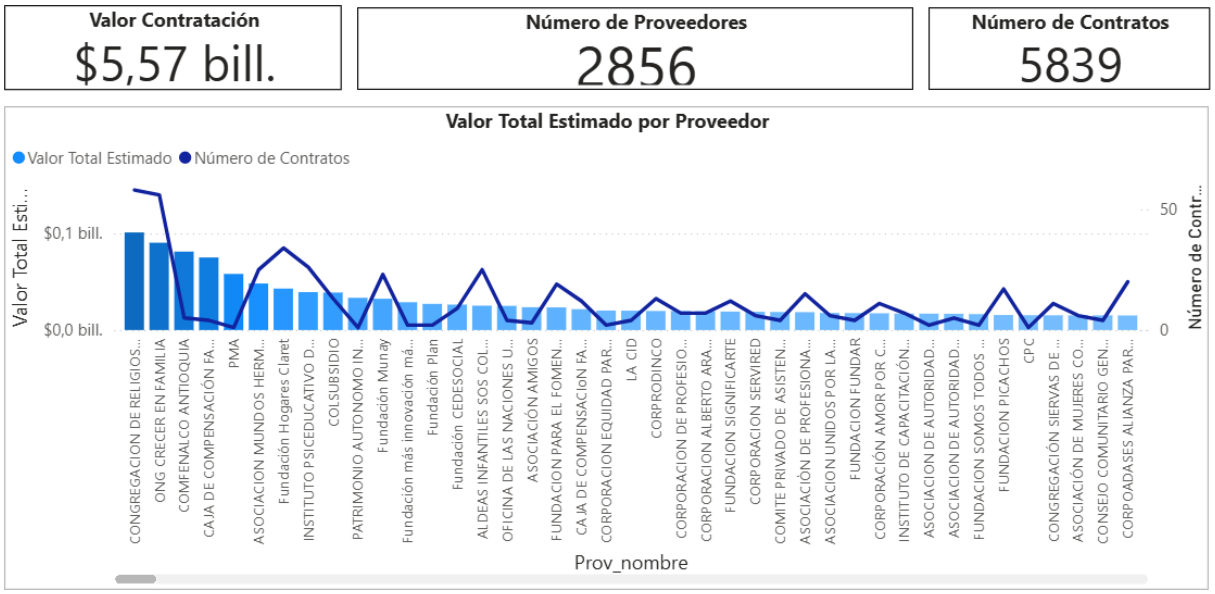
II. ESTUDIO DE LA OFERTA[18]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

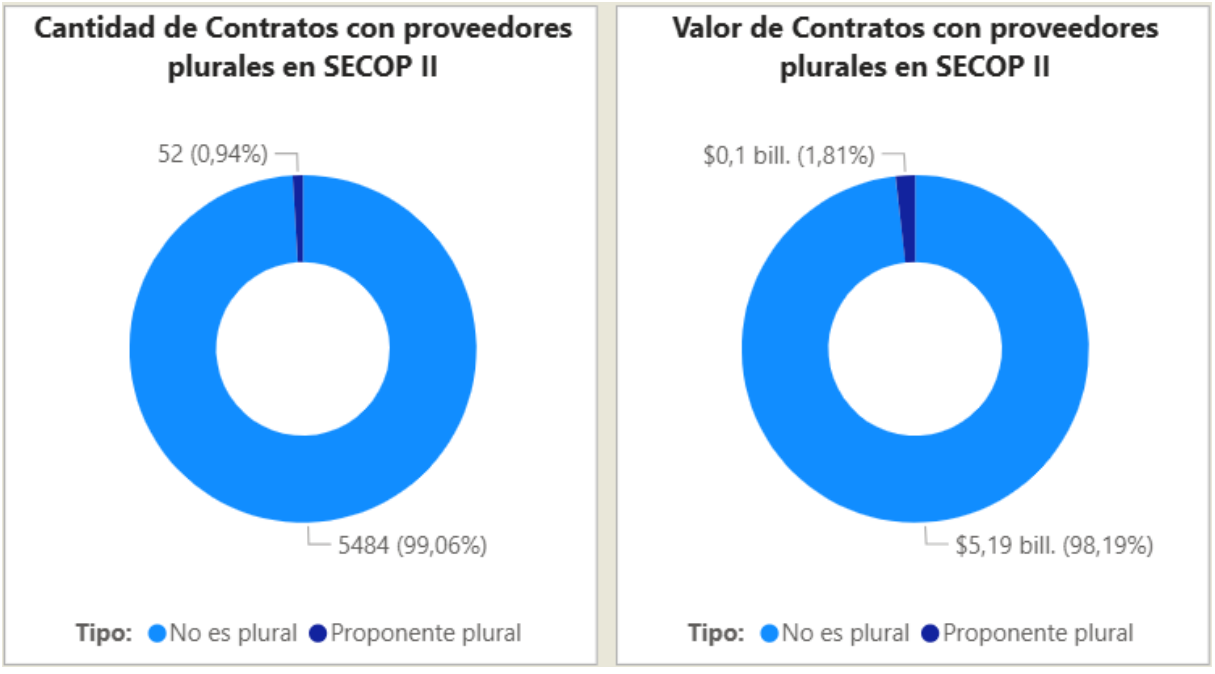
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional 5839 contratos por valor de $5,57 bill donde participaron 2856 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

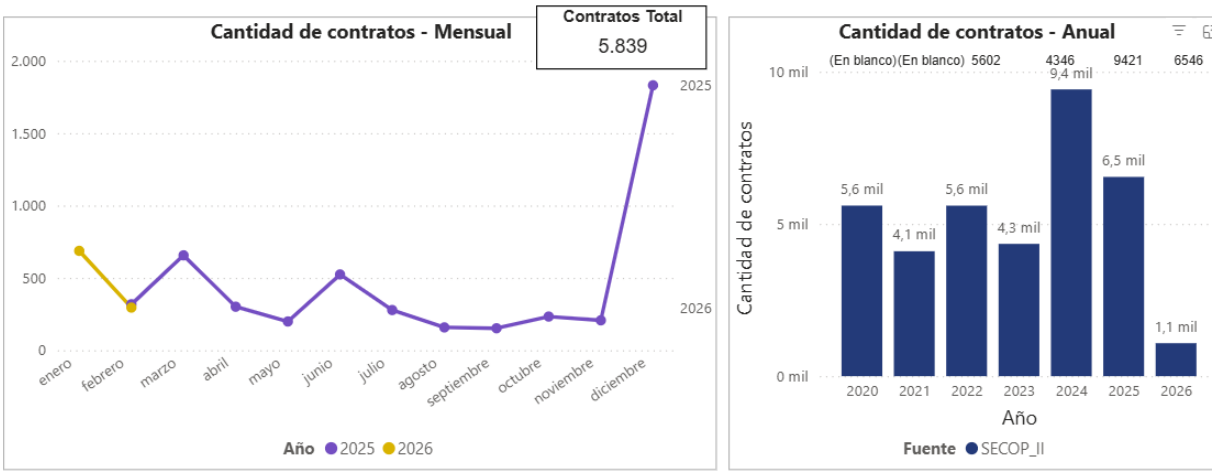
[18] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)



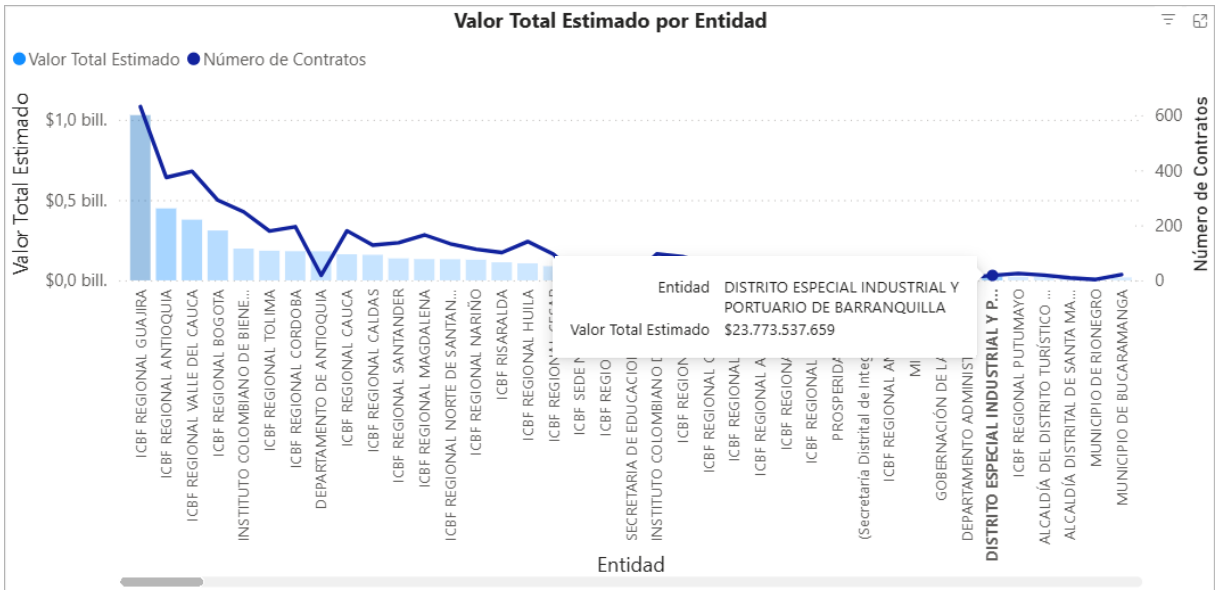
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,06% (5484 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $98,19 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



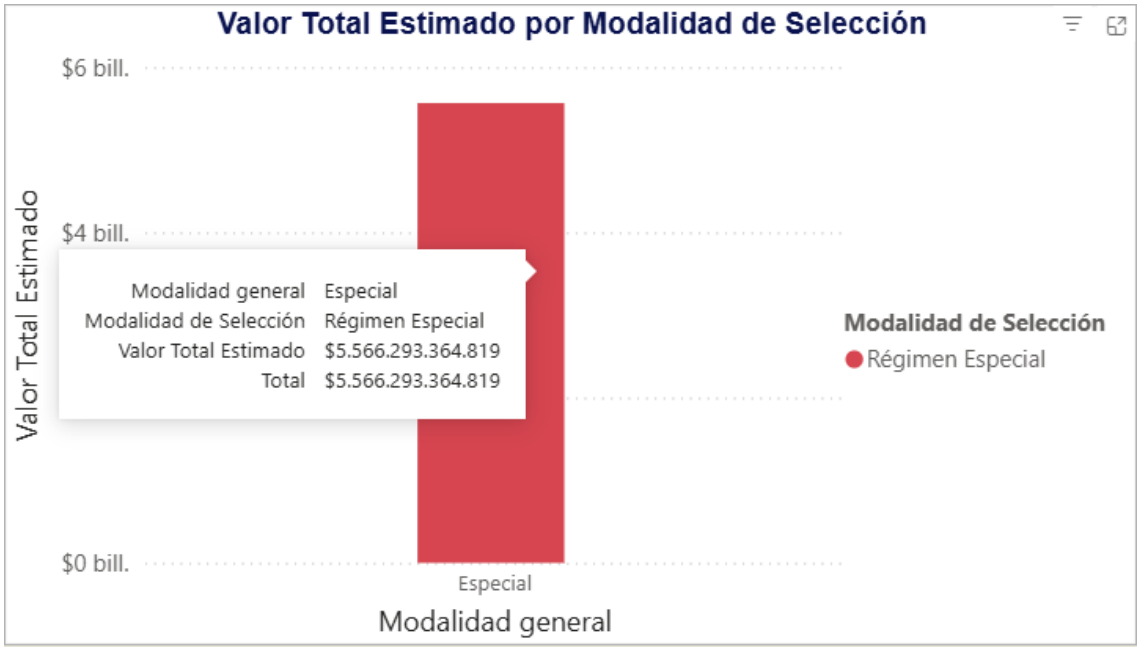
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de las vigencias 2025 y 2026 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la vigencia 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:



El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado en 23.773.537.659 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $5.566.293.364.819 en este tipo de procesos:



III. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[19]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

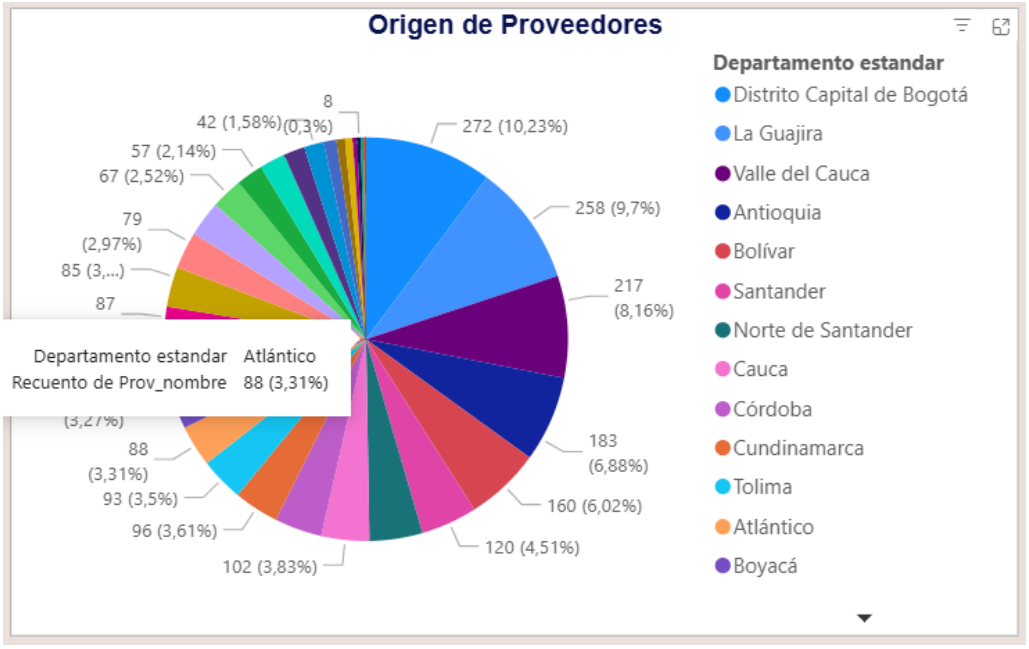
En la vigencia febrero 21 de 2025 a febrero 20 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 5839 contratos y se estima que el valor de estos fue de $5,57 bill de pesos aproximadamente:

[19] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Feb 21-2025 a Feb 20-2026)

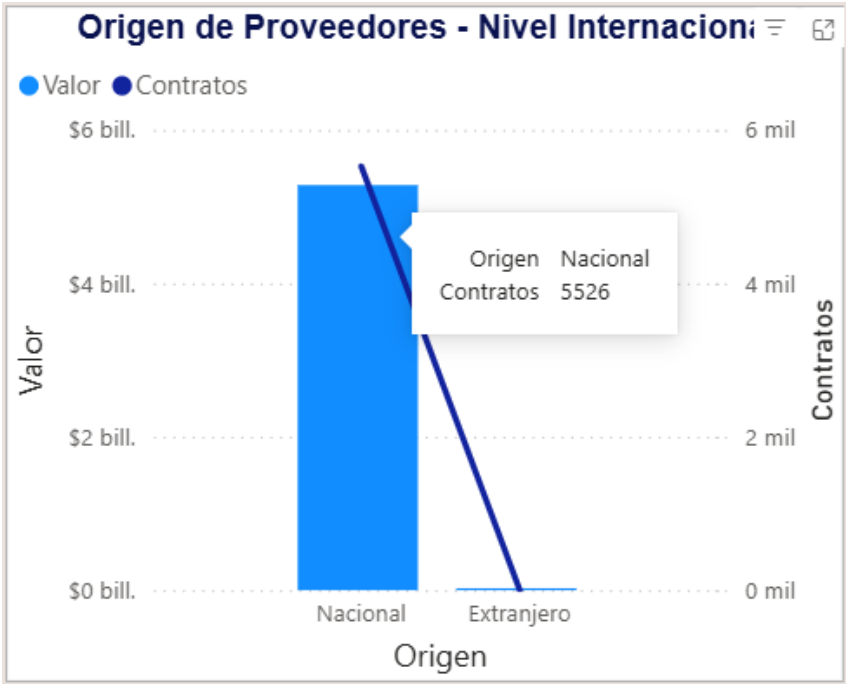
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$5,57 bill.	5839	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 10,23% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de La Guajira con un 9,7%; el Departamento del Atlántico se visualiza con un 3,31% en este tipo de procesos:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (5526), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 con un 78,29% y lo que va de la vigencia 2026 un 21,71%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%
Total	4857	$4.357.881.794.041	78,29%	982	$1.208.411.570.778	21,71%	5839	$5.566.293.364.819	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Departamento del Atlántico y el País. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2023	202302575	Contratación régimen especial	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.	$ 3.428.571.428
2021	CO1.PCCNTR. 2431800	Contratación régimen especial	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	234 (Días)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, PROGRAMÁTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN Y LA CULTURA DEL CUIDADO Y AUTOCUIDADO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y LA CIUDADANÍA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.	$ 2.156.903.715
2018	CO1.PCCNTR. 393266	Contratación régimen especial (con ofertas)	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y DE SANA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN PEQUEÑAS CANTIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE 20 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".	$ 1.200.000.000

IV. ANALISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total estimado para su ejecución de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 1.714.285.714)**, de los cuales **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000)** son aporte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($514.285.714)**, equivalentes al (30%) del valor total del convenio.

Nota 1: El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota 2: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El plazo de duración del futuro convenio será de **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Áreas	Roles
Profesional líder de proyecto	Se deberá garantizar un (1) Profesional en ciencias sociales o humanas, con título de postgrado en modalidad de maestría y/o doctorado en las áreas de investigación o educación. Con más de 10 años de experiencia profesional en procesos de formación y/o educación. Tiempo de vinculación: Participación durante los cuatro (4) meses de ejecución del proyecto.
Coordinador de campo	Se deberá garantizar un (1) profesional en psicología y especialización en Gerencia del Talento Humano, con experiencia profesional mínima de 5 años y experiencia en el sector público y privado. Tiempo de vinculación: Participación durante los cuatro (4) meses de ejecución del proyecto.
Coordinador Administrativo y Financiero	Se deberá garantizar un (1) profesional en contaduría pública con conocimientos en gestión contable, financiera y administrativa con una experiencia mínima de 7 años. Tiempo de vinculación: Participación durante los cuatro (4) meses de ejecución del proyecto.
Capacitadores y/o facilitadores	Psicólogos, y/o Trabajadores sociales o carreras afines con experiencia mínima de 2 años de experiencia en trabajo social, proyectos con entidades públicas y privadas. Tiempo de vinculación: Participación durante los cuatro (4) meses de ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades.

La ESAL deberá aportar las hojas de vidas junto con los soportes de diplomas. Experiencias contractuales, tarjetas profesionales y antecedentes en los casos que aplique.

REPUTACIÓN

La ESAL deberá acreditar su labor de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, el cual señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:[20]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*
> *(…)".*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

[20] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.[21]

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con Ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Para constancia se firma en **abril de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[21] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017